Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 04/03/2026 - 8:54:17 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0029674542 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nnuolLjlpjDgkRkc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2026 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 811015441-2

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-246316-12
Fecha de matrícula: 29 de Septiembre de 1998
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 10 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 41 A 10 33
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: natalia.londono@servintesa.com
julieth.wiedemann@servintesa.com
Teléfono comercial 1: 2669499
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 41 A 10 33
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: natalia.londono@servintesa.com
julieth.wiedemann@servintesa.com
Teléfono para notificación 1: 2669499
Teléfono para notificación 2: No reportó

Recibo No.: 0029674542 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nnuolLjlpjDgkRkc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No. 1.749, otorgada en la Notaría 21a. de Medellín, del 8 de septiembre de 1998, registrada en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 1998, en el libro 9o, folio 1172, bajo el No. 8200, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada, denominada:

SERVICIOS INTEGRALES JWW LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 05-2012 del 27 de agosto de 2012, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 11 de octubre de 2012, en el libro 9, bajo el número 18464, mediante la cual la sociedad se transforma de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada, bajo la denominación de:

SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social principal la comercialización y venta de productos y servicios nacionales o importados en el mercado nacional o en el exterior, en desarrollo del objeto social podrá realizar las siguientes actividades:

1. Promocionar y llevar a cabo proyectos de inversión a mediano y largo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

plazo de negocios o de empresas en las áreas comerciales, industrial o de prestación de servicios.

2. Realizar investigaciones financieras, económicas, mercadeo o cualquier área profesional.

3. Prestar el servicio de asesoría profesional y capacitación a personas naturales o jurídicas en las áreas industrial, comercial, servicios o en áreas propias de su negocio.

4. Comercialización, promoción, explotación y representación de productos, servicios y marcas de cualquier especie, propios y/o de firmas nacionales y extranjeras, privadas o públicas.

5. La investigación, desarrollo y/o integración de software y/o hardware para su utilización interna y la comercialización a entidades públicas y impresión de documentos de identidad referida a personas o bienes.

6. La adquisición, montaje y explotación de equipos técnicos para elaborar documentos de identificación a entidades públicas y privadas.

7. Elaboración de cedulas de identificación, licencias de conducción, tarjetas militares o documentos seguridad a organismos autorizados para su expedición.

8. Hacer por cuenta propia o terceros exportación o importación de equipos, productos, materiales, hardware o software.

9. La sociedad podrá prestar servicios de intermediario entre terceros, especialmente entre usuario de licencias de conducción (refrendación, duplicado, recategorización e iniciales), y las dependencias de transito; en lo referente al manejo de la documentación requerida para dichos tramites (consignaciones, pago de derechos, hojas de vida, documentos, etc.

10. Invertir en toda clase de actividades de crédito privado u oficial, y en consecuencia podrá tomar dinero en mutuo, adquirir divisas extranjeras por intermedio del Banco de la Republica para las importaciones aludidas, dar en garantías específicas de bienes que exijan tanto los mutuarios como los demás contratantes; dar dinero en mutuo a interés o sin él, con garantía real o personal y en general, ejecutar toda clase de operaciones en las que la sociedad participe como

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

acreedora o deudora y protestar y pagar toda clase de títulos valores o cualquier otro efecto comercial.

11. Prestar servicios relacionados con la salud, deporte, diversión, transporte y en general el bienestar de la comunidad y sociedad.

12. Constituir compañías en el país o exterior en calidad de socia o accionista, fusionarse con otras compañías y en general, efectuar en cualquier parte sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en virtud del contrato de participación celebrado con tales terceros, toda clase de operaciones comerciales o civiles que sean necesarias y conducentes para el logro de los fines sociales.

13. En desarrollo de su objeto social, se podrán celebrar toda clase de actos o contratos de prestación de servicios profesionales y técnicos y en general, que se relacionen con dicho objeto social, tanto con entidades de derecho público y privado y con personas naturales y jurídicas.

14. Contratar con empresas del estado, mixtas y privadas a nivel Municipal Departamental, Nacionales e internacionales.

15. Fabricación o distribución de papeles y/o láminas de seguridad para documentos de identificación de personas o bienes, pre impresión o impresión de documentos de identidad referida a personas o bienes.

16. Fabricación o distribución de láminas de seguridad y de protección para documentos de identificación de personas o insumos.

17. Prestar el servicio de evaluación de exámenes teórico - prácticos o de aptitud y conocimiento de conductores y expedir las constancias de certificados correspondientes, instrucción y capacitación de personas que aspiren a obtener certificado de aprobación de examen teórico-práctico.

18. Cobro pre jurídico administrativo y cobro jurídico de toda clase de carteras morosas del sector privado, cobro pre jurídico y servicios de apoyo para la substanciación y demás procedimientos administrativos del cobro coactivo del sector público.

19. Implementación, desarrollo, operación mantenimiento y ampliación de los procesos administrativos para el manejo de organismos de tránsito.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

20. Producción, distribución y demás operaciones comerciales que se realicen con la venta de placas para identificación de vehículos, motos, bicicletas, maquinaria agrícola, vehículos de tracción animal, certificados de movilización, formularios de traspaso (FUN), licencias de tránsito, pases de conducción, comparendo, informes de accidente, formularios de sirev y demás artículos cobijados bajo la denominación de especies venales, reglamentos en las fichas técnicas del Ministerio de Transporte y en general de todas las demás especies venales y la prestación de todos los servicios inherente a su trámite.

21. Producción, distribución y demás operaciones comerciales de placas para la nomenclatura urbana, demarcación de vías, señalización vial vertical y horizontal, señalización fluvial, marítima y accesorios como chaleco reflectivos, uniformes, cinta para demarcación de zonas, como viales, linternas viales, tableros luminosos, barricadas para retenes móviles, sensores de alcohol, cascos de seguridad.

22. Desarrollo e implementación de software especializado para el manejo de secretarias de tránsito y en general las actividades industriales y de manejo administrativo, manejo de concesiones o establecimientos de convenios para la operación y suministro de especies venales a entidades administradoras de tránsito y transporte, establecimiento de oficinas para la enseñanza y capacitaciones de conductores.

23. Distribución y comercialización de hardware y software.

24. Prestar servicios de corresponsalía bancaria con entidades financieras legalmente constituidas en el país.

En desarrollo de las actividades propias de su objeto social antes descrito, la sociedad podrá realizar todos los actos y pactar todos los contratos que guarden relación directa de medio a fin con las actividades mercantiles descritas; pignorar sus bienes muebles o gravar con hipoteca sus inmuebles; dar dinero en mutuo ocasionalmente y celebrar contratos de mutuo u otras operaciones financieras con entidades de crédito, que le permitan adquirir los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus negocios; efectuar colocaciones temporales de fondos en instituciones financieras con el fin de reservar el poder adquisitivo del dinero, o dar adecuada utilización a excesos de fondos o sobrantes transitorios de liquidez.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresar como asociada a otras sociedades de objeto similar o complementario del suyo celebrar contratos de cuentas en participación bajo cualquier modalidad asociativa establecida por la ley o creada por la costumbre, para la explotación de negocios o actividades licitas, dentro de su objeto social. Eventualmente, enajenar bienes muebles o inmuebles constitutivos de sus activos sociales, cuando razones de conveniencia, de necesidad o de liquidez aconsejaren su enajenación.

Hacer inversiones de fomento o desarrollo en orden a beneficiarse de incentivos fiscales autorizados por la ley; y en general celebrar todos aquellos actos o contratos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia y actividades desarrolladas por la sociedad. Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita en Colombia.

Podrá así mismo llevar a cabo todas las operaciones, actos y negocios, de cualquier naturaleza, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier otra actividad similar, conexa o complementaria que faciliten el comercio o industria de la sociedad.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$400.000.000,00	800	$500.000,00
SUSCRITO	$400.000.000,00	800	$500.000,00
PAGADO	$400.000.000,00	800	$500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural, accionista o no, quién tendrá dos suplentes, designados por la Asamblea General de Accionistas.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas, deceso o de incapacidad.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que e correspondieren conforma a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas no tendrá que estar motivada y podré realizarse en cualquier tiempo.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL GERENTE REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente representante legal, quien tendrá las restricciones de contratación que se establecen en estos estatutos por razón de la naturaleza o de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y que no encuentren prohibidos o requieran de una autorización específica contenida en los estatutos. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado a la Asamblea o a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

El representante legal debe solicitar autorización a la asamblea de socios para celebrar contratos u operaciones corrientes que excedan la cuantía de ($350.000.000) TRESCIENTOS CIENCUENTA MILLONES DE PESOS MIL.

Las facultades del Representante legal suplente serán exactamente iguales a las del representante legal principal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 79 del 1 de octubre de 2020, de la Asamblea Extraordinaria

Recibo No.: 0029674542 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nnuolLjlpjDgkRkc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2020 con el No. 27954 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	NATALIA EUGENIA LONDOÑO GUERRA	C.C. 43.903.525
PRIMER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JULIETH HELENA WIEDEMANN RIVERA	C.C. 43.427.012
SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JOHN WBEIMAN WIEDEMANN	C.C. 98.493.899

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 112 del 31 de octubre de 2025, de la Asamblea, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2025, con el No. 44402 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	FANNY DEL SOCORRO GOMEZ ESPINAL	C.C 42.970.368

Por Acta número 71 del 23 de mayo de 2019, de la Asamblea Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 1 de agosto de 2019, en el libro 9, bajo el número 22890

REVISOR FISCAL SUPLENTE	FANNY DEL SOCORRO GOMEZ ESPINAL	C.C 42.970.368

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura No.1658 de septiembre 23 de 2003, de la Notaría 21a. de Medellín.

Escritura No.2603, del 25 de septiembre de 2009, de la Notaría 21 de Medellín.

Escritura No.718, del 29 de marzo de 2010, de la Notaría 21 de Medellín.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta número 05-2012 del 27 de agosto de 2012, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 11 de octubre de 2012, en el libro 9, bajo el número 18464.

Acta No. 3 de abril 15 de 2013, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

Acta No. 01-2016 del 31 de marzo de 2016 de la Asamblea de Accionistas.

Acta No. 2 del 13 de junio de 2017, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 27 de junio de 2017 bajo el número 16107 del libro 9 del registro mercantil.

Acta No.74 del 30 de enero de 2020 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta cámara de comercio el 11 de junio de 2020, con el No.011197 del Libro IX.

Acta No.79 del 01 de octubre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta cámara de comercio el 03 de diciembre de 2020 con el No. 27953 del Libro IX.

CONTRATOS

ACTO: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL
DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO DE NOVIEMBRE 28 DE 2012
EMPRESARIO: INTELCAV CARTOES LTDA
AGENTE: SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM S.A.S. (21-246316-12)
TERRITORIO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD: TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
DURACION: 5 AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO
PRÓRROGA. Se entenderá prorrogado por un término igual al pactado a menos que una de las partes manifieste a la otra por escrito, con anticipación no menor de un año a la fecha de terminación su intención de no continuarlo.

DATOS DE INSCRIPCIÓN: JULIO 12 DE 2013, EN EL LIBRO 12, BAJO EL No. 30.

MODIFICACION: Que por Documento Privado del 3 de agosto de 2017, registrado en esta Cámara el 30 de abril de 2019, bajo el No. 14 del libro 12 del registro mercantil, se modifica el contrato de Agencia Inicial en cuanto a la duración asi:

Recibo No.: 0029674542 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nnuolLjlpjDgkRkc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DURACION: 5 AÑOS CONTADOS DESDE EL 28/11/2017

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4690
Actividad secundaria código CIIU: 7010
Otras actividades código CIIU: 4741, 1812

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	SERVICIOS INTEGRALES J W W
Matrícula No.:	21-307948-02
Fecha de Matrícula:	29 de Septiembre de 1998
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 41 A 10 33
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL

Recibo No.: 0029674542 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nnuolLjlpjDgkRkc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $25,760,406,515.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4690

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Recibo No.: 0029674542 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nnuolLjlpjDgkRkc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros